

**ADICIONAL NO. 01-2023 EN VALOR Y PLAZO AL CONTRATO N.º 184 DEL 25/07/2022
SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA Y CONSORCIO LAPP**

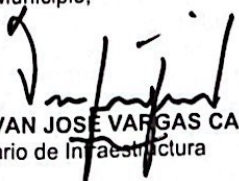
Entre los suscritos a saber **Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91.278.629, en su calidad de Secretario de Infraestructura del Municipio de Bucaramanga, cargo para el cual fue nombrado mediante Decreto No. 01184 del 04 de mayo de 2020, quien actúa en nombre y representación del Municipio de Bucaramanga, de conformidad con lo establecido en el Decreto de Delegación No. 220 del 09 de junio de 2020, expedido por el Alcalde Municipal de Bucaramanga; quien para efectos de este documento se designara como **EL MUNICIPIO**, de una parte, y por la otra **JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA** identificado con Cedula de ciudadanía No. 1.107.104.544, actuando en nombre y representación de **CONSORCIO LAPP**, identificado con el NIT 901.614.018-6, quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **ADICIONAL No.1 EN VALOR Y PLAZO** al Contrato de No. 184 DEL 25/07/2022, que se regirá por las siguientes cláusulas previas las siguientes consideraciones: 1) Entre **EL MUNICIPIO** y **EL CONTRATISTA** el día 25/07/2022 se celebró el contrato de **INTERVENTORÍA No 184/2022** cuyo objeto es: "**INTERVENTORIA A LA RECUPERACIÓN DEL EQUIPAMIENTO URBANO EN PARQUES, ESCENARIOS DEPORTIVOS Y ESPACIO PUBLICO DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**", con un valor inicial de **DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MILLONES QUINIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS CUATRO PESOS CON CERO CENTAVOS M/CTE (\$259.583.604,00) INCLUIDO EL IVA**, con plazo de ejecución inicial de **CINCO (5) MESES**, iniciando actividades el día 01/08/2022. 2) Que en virtud de la adición en plazo de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** que se realizara al contrato de obra pública No. 136 del 24/06/2022, y que se debe garantizar que durante la ejecución del tiempo adicional del mismo este cuente con el personal de interventoría y los recursos requeridos para que ejerza las funciones de supervisión. 3) Que de conformidad con lo anterior el contratista de interventoría mediante oficio CLA.003.22-109, presento a la Administración Municipal solicitud para adicionar al contrato de interventoría número 184 del 25 de julio de 2022 en valor la suma de setenta y siete millones ochocientos setenta y cinco mil ochenta y dos pesos con veinticuatro centavos MLC según (\$77.875.082,24) acuerdo realizado entre el Municipio de Bucaramanga y el contratista, equivalente a los **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** del contrato de obra a quien la presente interventoría ejerce control y vigilancia. 4) Que para llevar a cabo el acompañamiento en la ejecución de la supervisión de las actividades, y actividades no previstas que se deben ejecutar en el contrato de obra N0.136 del 24/06/2022 de acuerdo al cronograma de trabajo presentado por el contratista de obra PAVIACOM SAS, se requiere adicionar al contrato de consultoría bajo la modalidad de interventoría número 184 de 2022 al personal, Coordinador de interventoría, auxiliar de interventoría, inspectores de interventoría, trabajador social, profesional HSEQ y otros costos directos, correspondientes a auxilio de gastos de oficina, papelería y vehículos por el termino de **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS** de prórroga. 5) Que el artículo 85 de la ley 1474 de 2011 prescribe la, "**CONTINUIDAD DE LA INTERVENTORIA**. Los contratos de interventoría podrán prorrogarse por el mismo plazo que se haya prorrogado el contrato objeto de vigilancia. En tal caso el valor podrá ajustarse en atención a las obligaciones del objeto de interventoría, sin que resulte aplicable lo dispuesto en el parágrafo del artículo 40 de la ley 80 de 1993. (...)" 6) Que se cuenta con **REQUERIMIENTO TECNICO PARA ADICIONALES** de fecha 06/02/2023 dirigido al Despacho de la Secretaria de Infraestructura donde la supervisión del contrato fundamentó la conveniencia y oportunidad para adicionar el plazo del contrato No **184 DEL 25/07/2022** por **CUARENTA Y CINCO (45) DIAS**, conforme las justificaciones que allí se indican. Así como también realizar adición al valor por la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS (\$77.875.082,24)** 7) Que se cuenta también con **JUSTIFICACION DE MODIFICACIONES CONTRACTUALES** de fecha 22/02/2023 en el cual se justifica técnica y jurídicamente la solicitud de adición en plazo y valor del contrato. 8). En la actualidad el contrato No. **184 DEL 25/07/2022**, está vigente. Con fundamento en lo expuesto las partes acuerdan: **CLAUSULA PRIMERA. – ADICIONAR** al Contrato No **184 DEL 25/07/2022** la suma de **SETENTA Y SIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHENTA Y DOS PESOS VEINTICUATRO CENTAVOS (\$77.875.082,24) incluido IVA. CLAUSULA SEGUNDA: IMPUTACION PRESUPUESTAL:** El Adicional No. 01-2023 al Contrato No **184 DEL 25/07/2022** se soporta presupuestalmente en el certificado de disponibilidad presupuestal No. CDP 00002683 del 20/02/2023 con cargo al rubro presupuestal 54270 "PARQUES

Calle 35 N° 10-43 Centro Administrativo, Edificio Fase I
Carrera 11 N° 34-52, Edificio Fase II
Conmutador: (57-7)6337000 Fax 6521777
Página Web: www.bucaramanga.gov.co
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

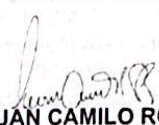
141

RECREATIVOS ADECUADOS SERVICIOS GENERALES DE CONSTRUCCIÓN DE
INSTALACIONES AL AIRE LIBRE PARA DEPORTES Y ESPARCIMIENTO"
2.3.2.02.02.005.4301011.54270.201. **CLAUSULA TERCERA - PRORROGAR** el contrato 184
DEL 25/07/2022 en CUARENTA Y CINCO (45) DIAS más al plazo pactado y prorrogado
anteriormente. **CLAUSULA CUARTA - PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCION:** Conforme a lo
señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 modificado por el artículo 23 de la ley 1150 de
2007 el presente instrumento se entiende perfeccionado con la firma de las partes. **CLAUSULA
QUINTA- GARANTIAS:** El CONTRATISTA se obliga a ampliar las Garantías del contrato en los
términos del presente documento dentro primer (1) día siguiente a la suscripción de la presente
acta. **CLAUSULA SEXTA - RATIFICACION:** Las demás condiciones y obligaciones del Contrato
No 184 DEL 25/07/2022 y sus adicionales se mantienen sin modificación alguna. Para constancia
se firma en dos (2) originales del mismo contenido literal en la ciudad de Bucaramanga a los

Por el Municipio,


Arq. IVAN JOSE VARGAS CARDENAS
Secretario de Infraestructura

Por el Contratista,


JUAN CAMILO RODRIGUEZ AYALA
R.L. CONSORCIO LAPP

Reviso: Supervisor: Ing. Pedro Ballesteros Miranda
Proyecto: Abogado: E.V. 